



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 18601

CALBUCO,

19 FEB. 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 16/02/2024, presentada por **AUDIO440 SPA**, con domicilio en calle AGUAS AZULES N° 317, POBLACION EL MIRASOL, de la ciudad de, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 16 de fecha 15/02/2024.

DECRETO:

OTORGASE a **AUDIO440 SPA**, **R.U.T. N° 76.698.911-K**, la patente de **PRODUCCION DE EVENTOS Y AMPLIFICACION**, que funcionará en calle AGUAS AZULES N° 317, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 921411.
CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRITZSCHE HERNANDEZ *
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
AL/SEMU/ORP.



JUAN E. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Of. de Partes.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Of. de Partes.
- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓